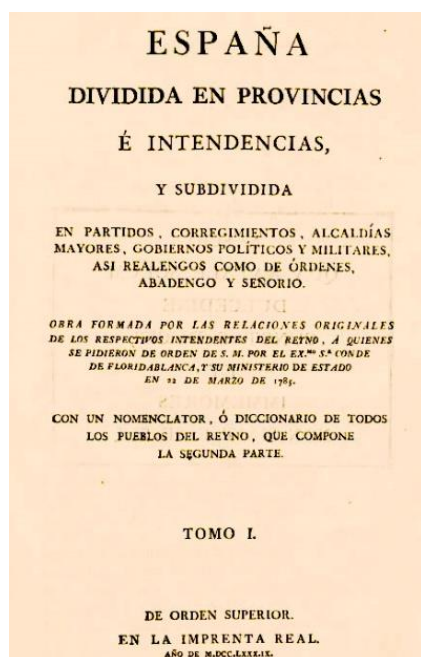


CREACIÓN DE UNA BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL PARA LAS ENTIDADES DEL *NOMENCLÁTOR DE FLORIDABLANCA* (1789)

Carlos Almonacid Ramiro. Servicio de Cartografía de la UAM.

18/06/2020. Actualizado: 12/04/2023



La *España Dividida en Provincias é Intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío* (en adelante, *ED*), también conocida como *Nomenclátor de Floridablanca*, es una obra publicada en 1789 con datos recopilados a partir de una Real Orden de 22 de marzo de 1785 comunicada desde el Ministerio de Estado por el Conde de Floridablanca a todos los intendentes del reino. La obra está dividida en dos partes o volúmenes, un primer y exhaustivo listado de los nombres de las poblaciones del reino – sin las de las Indias – ordenadas por provincias o por intendencias y un segundo listado de las mismas poblaciones ordenadas alfabéticamente en forma de nomenclátor. En ambas partes o listados, se indica la pertenencia de cada población a su provincia/intendencia y, dentro de ella, a otras subdivisiones menores.

Normalmente, provincias e intendencias eran entidades coincidentes, es decir, cada intendente tenía asignado el territorio

de una provincia, pero en 1785 existían dos intendencias – la de las Encartaciones y la de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía – al margen de la división provincial. Dentro de cada una de estas entidades mayores (provincias/intendencias), en la *ED* se recogen las poblaciones según partidos, corregimientos, estados, merindades u otras divisiones menores. Se indica si se trata de ciudades, villas, lugares, aldeas, barrios, caserías, granjas, cotos redondos, despoblados... si tienen corregidor, gobernador político, alcalde mayor, alcalde ordinario

o pedáneo, regidor u otro tipo de autoridad a cargo de la justicia, recogiendo en muchas ocasiones quién lo nombra. También, si su jurisdicción es de realengo, de abadengo, de orden militar, de señorío secular o eclesiástico, señalando a veces qué título nobiliario o dignidad eclesiástica lo ejerce. Puede accederse a las dos partes de la obra en los siguientes enlaces:

<https://books.google.es/books?id=-30rRXbbqJQC&hl=es&pg=PA3#v=onepage&q&f=false>

<https://books.google.es/books?id=Ru1uzmkKSbsC&hl=es&pg=PP5#v=onepage&q&f=false>

Debido a la celeridad en la recopilación de los datos, a la relativa homogeneidad de criterio por parte de los intendentes y, sobre todo, a la cobertura íntegra de todo el reino, constituye una imagen completa y clara de la organización territorial de la España de fines del siglo XVIII. Estas características excepcionales la han hecho merecedora, en diversos trabajos historiográficos¹, de ensayos de la representación cartográfica de la que careció en su momento, bien echada en falta por el mismo Floridablanca en el discurso del editor – sin firma – que encabeza la obra. Es ocasión ahora de convertirla en una completa base de datos cartográfica digital poniéndola en relación con nomencladores oficiales actuales georreferenciados, con las ventajas que esto conlleva: agilidad en la selección y extracción de datos, facilidad para la comparación y relación con otras bases de datos, sujeción a criterios de precisión determinados, robustez en los procesos de mejora y actualización o cualquiera de los beneficios inherentes a la digitalización y la georreferenciación. Sin olvidar que puede constituirse en un sólido punto de partida para la creación de otras bases de datos del mismo tipo sobre demarcaciones territoriales previas o posteriores.

Conversión de los nombres recogidos en la “*ESPAÑA DIVIDIDA...*” en una base de datos cartográfica de entidades puntuales.

Se utiliza como base cartográfica inicial el nomenclador del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Concretamente el que se descargaba de la web de este organismo a principios del siglo XXI en forma de bases de datos provinciales con coordenadas geográficas en grados decimales y datum europeo de 1950. Lo llamaremos ‘Nomenclador 2000’. Recoge los nombres de las entidades de población con un par de coordenadas para su localización a escala 1:25.000 y una serie de columnas de datos, como el tipo de entidad (capital de municipio, entidad de población, territorio anejo, etc.), el código INE, sus coordenadas transformadas al sistema UTM o el número de hoja del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 en la que se encuentra.

Siempre que es posible, identificamos los nombres incluidos en la *ED* con alguna de las entidades del Nomenclador 2000. En bastantes casos, la conexión entre los nombres actuales y los de la *ED* es obvia, pero en numerosas ocasiones es necesario solucionar ambigüedades, incluso en situaciones que podrían parecer evidentes. Esto sin contar con el gran número de granjas, cotos, caserías y otras pequeñas entidades recogidas en la obra, ni con la abundancia de despoblados consignados ya en la propia *ED*, ni, por supuesto, con los enormes cambios territoriales y de población producidos con posterioridad. El hecho es que un amplio porcentaje de lo recogido en la *ED* es de difícil localización hoy en día. El manejo de las tecnologías de información geográfica y, en general, de todo tipo de información digitalizada, permite contar con la ayuda de excelentes herramientas para la identificación cartográfica de las poblaciones recogidas en la *ED*. Destacaremos la posibilidad de manejo simultáneo de diversos mapas antiguos digitalizados, comenzando por los del *Atlas Geográfico de España* de

¹ Véanse los fascículos sobre *Salamanca* (MATEOS, M.D., 1966), *Castilla la Vieja* (CALONGE, M.P. y RODRÍGUEZ, M.E., 1967) y *Castilla la Nueva y Extremadura* (MARCOS, M.D., 1971) de *La España del Antiguo Régimen. Estudios históricos editados por Miguel Artola*.

Tomás López, coetáneos de la *ED*, siguiendo con el *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar* de Francisco Coello, de mediados del siglo siguiente, hasta llegar a las distintas ediciones del *Mapa Topográfico Nacional*, con hojas disponibles desde 1870. Tomando referencias sobre ellos podemos localizar y llegar a digitalizar sobre la cartografía actual muchas de las poblaciones y despoblados ausentes de los nomenclátors actuales. Tampoco es desdeñable en esta tarea la gran agilidad de búsqueda en los repertorios, diccionarios y otras fuentes históricas – el diccionario de Madoz² o el de Miñano³ y, en el ámbito de la Corona de Castilla, el Catastro de Ensenada⁴ – disponibles en formato digital, junto a una gran cantidad de bibliografía digitalizada. Gracias a estas herramientas, la capacidad de localización de todas las poblaciones y despoblados de la *ED* se ve fuertemente incrementada.

El trabajo se ha emprendido según las divisiones mayores de la *ED*, es decir, según las provincias o intendencias vigentes en 1785-89. En las provincias tratadas hasta ahora – Ávila, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Granada, Guadalaxara, Jaen, La Mancha, Madrid, Murcia, la intendencia de las nuevas poblaciones de Andalucía, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo y Valencia – se han llegado a localizar mediante sus coordenadas más del 97% de las 6233 poblaciones y despoblados recogidos en la *ED*. Se han alcanzado porcentajes de localización superiores al 99% en Ávila, Cuenca, Guadalaxara, Murcia, Salamanca y Segovia. Llegándose a la localización completa del 100% de las poblaciones en Extremadura, Granada y el Reyno de Valencia. Únicamente Madrid – con un 97,01% – y, especialmente, La Mancha – con el 82,6% – quedan por debajo de la media del 97,48% de poblaciones con coordenadas. El relativamente bajo porcentaje de la provincia de La Mancha se debe al gran número de ‘*granjas*’ presentes en la *ED* en esta provincia (516 granjas sobre un total de 701 poblaciones). A pesar de las evidentes dificultades para encontrar la ubicación de estas pequeñas entidades, se ha podido dotar de coordenadas a 400 de ellas.

En las provincias que hemos referido, sólo han quedado sin ningún tipo de referencia de localización, más allá de su pertenencia a un determinado partido, 8 poblaciones de la *ED* (el 0,13% del total). Las otras 121 poblaciones a las que no hemos podido dotar de coordenadas poseen, al menos, la referencia a su localización dentro de un determinado término y suponen únicamente el 2,37% de poblaciones de la *ED*.

De los 6076 nombres de la *ED* localizados en las provincias iniciales, 4511 han sido asociados a entidades del Nomenclátor 2000. Para cada una de las otras 1565 poblaciones ha sido posible encontrar una localización y digitalizar un par de coordenadas con el mismo sistema de referencia y una precisión equivalente a las del Nomenclátor del IGN. En las labores de búsqueda y digitalización, se han utilizado muy diversas referencias. En primer lugar y con carácter general, la cartografía antigua y los diccionarios geográficos o fuentes históricas a las que nos referíamos más arriba. También numerosas obras y artículos especializados, sobre todo de carácter histórico y restringido a ámbitos territoriales específicos, en los que hallamos referencias geográficas y localizaciones más o menos concretas para muchas poblaciones ya desaparecidas. También, como no, en la toponimia y otros detalles de la cartografía actual – Mapa Topográfico Nacional (MTN), mapas a grandes escalas de las Comunidades Autónomas, Catastro, ortofotografías – accesible a través de la web. La mayor parte de las veces, es la combinación de varias de estas fuentes lo que nos permite concretar una posición. Por ejemplo, el diccionario de Madoz puede referirse, dentro de un término municipal concreto, a un determinado despoblado que podemos llegar a encontrar entre los elementos cartografiados en ediciones antiguas del MTN (casas, ruinas,

² MADDOZ, P. (1846-1850) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti (y otros impresores en los diferentes volúmenes). 16 vols. Ejemplar descargado de <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es>. Consultado, además, en www.diccionariomadoz.com.

³ MIÑANO Y BEDOYA, S. (1826) *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta. 10 vols. + 1 supl.

⁴ Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada están disponibles en <http://pares.mcu.es/Catastro/>

parajes) para, finalmente, precisar una posición más ajustada de esos elementos sobre la cartografía actual a mayor escala.

Cada nombre de la ED, sea calificado en ella de villa, lugar, aldea, caserío, granja, coto redondo, despoblado o cualquiera otro, una vez localizado, se convierte en un punto con un par de coordenadas geográficas y pasa a ser una entidad primaria de nuestra base de datos cartográfica. En general, llamaremos 'poblaciones' a estas entidades puntuales para simplificar. A cada una de ellas, asociamos un registro de una base de datos en la que, en forma de columnas, recogemos sus datos aportados por la ED, todos ellos en forma de texto:

<i>TABLA DE POBLACIONES (PUNTOS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
nombre_ED	<i>Nombre de la 'población' en la ED</i>
entidad_ED	<i>Tipo de población (Villa, Lugar, Aldéa, Gránja, Despobládo, etc.) tal y como aparece en el listado de la pág. 75 de la ED</i>
oficio_ED	<i>Autoridad que ejerce la justicia en la población, tal y como aparecen en el listado de la pág. 76 de la ED (Corregidor, Alcalde Mayor, Alcalde pedáneo, etc.)</i>
tipo_jurED	<i>Tipo de jurisdicción (realengo, señorío secular o eclesiástico, abadengo, etc.) tal como están descritos en el listado de la pág. 76 de la ED</i>
lonombraED	<i>Texto que aparece en ocasiones para referir quién nombra la autoridad que rige la población.</i>
text_juris	<i>Cualquier texto de la ED que haga referencia al propietario de la jurisdicción o la asignación a un término o a una jurisdicción.</i>
depende_ED	<i>Este campo se actualiza cuando en la ED se expresa a qué término o jurisdicción territorial superior pertenece la población en cuestión o la autoridad que la rige.</i>
tipo_depED	<i>Indica el tipo de dependencia expresada en la ED cuando existe en el campo anterior. Pueden darse varios casos, concretados en la siguiente codificación:</i> <ul style="list-style-type: none"> - término: la ED expresa su pertenencia a un determinado término - jurisdicción: la ED expresa su pertenencia a una jurisdicción concreta - propio de: la ED expresa su propiedad - sujeto a: la ED expresa su sujeción a otra población - agregado a: la ED expresa su agregación a otra población - lo disfruta: la ED expresa su disfrute - jurisdicción pedánea: expresada en la ED - de montes propios: así expresado en la ED - cargo por entidad: su autoridad se nombra por o depende de otra población - suboficial: su autoridad es nombrada por o depende de la autoridad de otra población
grupo_ED	<i>Texto íntegro que encabeza cada agrupación de poblaciones en la ED. No siempre hace referencia al partido en el que se agrupan.</i>
partido_ED	<i>Nombre del Partido al que se asigna una población</i>
fuentesPart	<i>Fuentes consultadas para la asignación a un partido. Prácticamente siempre, la fuente será la propia ED. En pocos casos puntuales estrictamente necesarios consultaremos otras fuentes como el Atlas de Tomás López, el Catastro de Ensenada y/o el Diccionario de Miñano</i>
provin_ED	<i>Nombre de la provincia a la que se asigna una población en la ED, indicándose si se nombra como provincia, reyno o intendencia.</i>

Al inicio de la tabla, se mantienen las columnas procedentes del Nomenclátor 2000 que, obviamente, sólo tienen información para los puntos extraídos del Nomenclátor, no para los digitalizados por nosotros:

<i>TABLA DE POBLACIONES (PUNTOS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
area	<i>Siempre 0 al tratarse de entidades puntuales</i>
perimeter	<i>Siempre 0 al tratarse de entidades puntuales</i>
NOMBRE	<i>Nombre actual de la población (en el Nomenclátor 2000)</i>
ENTIDAD	<i>Tipo de población (Municipio, Capital de Municipio, Entidad de Población, etc.) tal y como aparece en el Nomenclátor 2000</i>
CODIGO_GEO	<i>Código de la población propio del IGN. Se compone de un código de provincia y un número de municipio. Es distinto del código INE</i>
CODIGO_INE	<i>Código de la población del Instituto Nacional de Estadística. Se compone de un código de provincia y un código de municipio, basados en su orden alfabético.</i>
X_UTM	<i>Coordenada X del punto de la población en el sistema UTM con datum ED50. Esta coordenada y la Y correspondiente son datos que se ofrecen por el IGN como campos de la tabla. Son una transformación a la proyección UTM de las coordenadas geográficas originales de cada punto.</i>
Y_UTM	<i>Coordenada Y del punto de la población en el sistema UTM con datum ED50. Con idénticas características a las de la coordenada X.</i>
HUSO	<i>Huso UTM de las coordenadas precedentes</i>
HOJA_25	<i>Número de la hoja del MTN25⁵ en la que se sitúa el punto</i>

Además de las precedentes, también hemos incluido otras columnas en las que se recogen cuestiones relativas al proceso de identificación de las poblaciones y de la creación de la base cartográfica de puntos:

<i>TABLA DE POBLACIONES (PUNTOS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
provin_act	<i>Nombre de la provincia actual en la que se sitúa el punto de la población (en los puntos identificados sobre el Nomenclátor 2000, la información proviene de sus ficheros)</i>
fuelleLoc	<i>Fuentes utilizadas para la localización de cada población, incluyendo las fuentes cartográficas tomadas como referencia para su conversión en pares de coordenadas. Su codificación se describe en el documento de 'INCIDENCIAS' que acompaña a los datos de cada provincia. Cuando se utilizan varias fuentes, se separan con comas.</i>
tipoLoc	<p><i>Codificación de las características del proceso de conversión de cada población de la ED en las coordenadas de un punto de la base de datos. Se trata de un código compuesto cuyos primeros caracteres indican si el punto procede del Nomenclátor 2000:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - N: punto procedente del Nomenclátor 2000. - O: no existe en el Nomenclátor 2000. Punto digitalizado durante el proceso de creación de esta base de datos. <p><i>Separado por un guion simple (-), el siguiente grupo de caracteres indica si la posición del punto del Nomenclátor 2000 ha sido modificada:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - -out: el punto del Nomenclátor 2000 está fuera de la población. Se desplaza sobre el MTN para situarlo dentro de ella, a ser posible en su parte ya construida en el siglo XVIII. - -inp: el punto del Nomenclátor 2000 está dentro de la población actual, pero fuera de la antigua población existente en el siglo XVIII. Se ajusta al MTN, para situarlo dentro del área ya construida en ese siglo.

⁵ Instituto Geográfico Nacional. Mapa Topográfico nacional a escala 1:25.000 (MTN25).

	<ul style="list-style-type: none"> - -ent: el punto del Nomenclátor 2000 utilizado en la identificación corresponde a una entidad sin relación directa con la antigua población (un territorio anejo, una urbanización, un polígono industrial). Se ajusta a la posición de la antigua población sobre el MTN. <p>En el caso de los puntos digitalizados por nosotros (código 0), este segundo grupo de caracteres informa sobre el tipo de referencias que se han utilizado para la localización y que podemos relacionar con la exactitud de su identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -po: punto digitalizado sobre la población o sobre sus restos en la cartografía topográfica o en otras fuentes cartográficas de precisión similar. - -pr: punto digitalizado con referencias precisas a la población no extraídas de la cartografía (el texto de sus coordenadas o referencias kilométricas en carreteras, por ejemplo). - -md: punto digitalizado con la referencia a la población en mapas o planos antiguos detallados a gran escala. - -ed: punto digitalizado sobre edificaciones aisladas presentes en la cartografía actual que sean relacionables con la antigua población. - -ma: punto digitalizado con la referencia a la población en mapas antiguos. - -pa: punto digitalizado sobre un paraje en el que pervive el nombre de la población recogido en la cartografía actual. - -eg: punto digitalizado sobre cualquier otra entidad geográfica relacionada con la antigua población que esté recogida en la cartografía actual y que no sea la propia población, sus restos o su pervivencia en forma de nombre de paraje. - -re: punto digitalizado a partir de referencias textuales sobre la situación de la antigua población. - -tc: punto digitalizado dentro de un territorio de jurisdicción común en las líneas límite del IGN. Estos territorios suelen aparecer en el análisis de huecos y no están recogidos en la ED. <p>Otro guion simple (-) separa un tercer grupo de caracteres, correspondiente a las fuentes utilizadas para la asignación de coordenadas en el caso de los puntos digitalizados por nosotros. Está relacionado con la precisión cartográfica de la localización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -MT1: digitalizado sobre mapas actuales a grandes escalas (a partir de 1:10.000) como los mapas topográficos de las Comunidades Autónomas o la cartografía catastral. - -MT2: digitalizado sobre el MTN25 del IGN. - -MT7: digitalizado sobre el MTN25 con referencias tomadas de la primera edición del MTN50⁶. - -MT5: digitalizado sobre el MTN50 en su primera edición (codificado como 'MTN50 1ed' en la base de datos) - -txp: digitalizado sobre el MTN25 con referencias textuales precisas, incluyendo, por ejemplo, coordenadas. - -yac: digitalizado sobre el MTN25 en la posición de un yacimiento arqueológico o de un bien patrimonial catalogado y cartografiado con precisión. - -tex: digitalizado a partir de referencias textuales trasladadas sobre el MTN25.
--	---

⁶ Instituto Geográfico Nacional (con otras denominaciones previas a 1977) (1875 – 1968). Mapa Topográfico nacional a escala 1:50.000 (MTN50). Primera edición. Madrid. Hojas descargadas de www.IGN.es, georreferenciadas y mosaicadas en el Servicio de Cartografía de la Universidad Autónoma de Madrid

	<ul style="list-style-type: none"> - -Ens: digitalizado a partir de referencias textuales presentes en el Catastro de Ensenada – generalmente descripciones de límites de términos – trasladadas sobre el MTN25. <p>Finalmente, puede aparecer un último grupo de caracteres también separado mediante guion simple, que señala los posibles errores, carencias u omisiones, voluntarias o no, de la ED:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -INC: hay que completar la información de la ED con otras fuentes para la identificación de la población. Estas fuentes se indican en el campo 'fuenteLoc'. - -ERR: errata en el nombre de la ED que dificulta la identificación. El nombre correcto se obtiene de otras fuentes indicadas en 'fuenteLoc'. - -XRS: no recogido en la ED. Real Sitio o propiedad de la Corona. La ED no tuvo en cuenta las propiedades reales. - -XTC: no recogido en la ED. Territorio común de varios municipios procedente de las líneas límite del IGN. La ED no recogió estas jurisdicciones divididas. - -OMI: omisión de la ED. Atendiendo a las fechas y a su clase o tipo de entidad, la población debería estar recogida en la obra, pero no lo está. Las fuentes utilizadas para su identificación y la obtención de sus coordenadas se indican en 'fuenteLoc'.
nombrlopez	Nombre de la población en el Atlas Geográfico de España de Tomás López, con mapas de la misma época que la ED. Si la población no aparece en el mapa de López, se anota '0'.
notasLoc	<p>Circunstancias sobre el proceso de creación de la base de datos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resumen textual de las características de la identificación codificadas en el campo 'tipoLoc', p. ej. 'digitalizado sobre la población del MTN25 o sus restos', 'digitalizado sobre edificaciones del MTN25 relacionables' ▪ Cuestiones básicas sobre el nombre recogido en la ED, p. ej. 'en ED en una sola entrada con ...', 'omisión en ED' ▪ Cuestiones secundarias sobre la identificación, p. ej. 'actualmente cubierto por el embalse ...' ▪ Notas sobre la identificación de territorios comunes
notasPart	Información especial sobre la asignación del punto a un partido, como la consulta alguna otra obra cuando, excepcionalmente, no se expresa éste en la ED, p. ej. 'Partido según Miñano'
notasLope	Cuestiones sobre los mapas de Tomás López: 'mal situado en T. López', 'no está en el mapa de T. López de Guadalajara. Está en el de Soria', 'la Tierra de Miédes desplazada más de 30 km al este en T. López'

Hay algunas columnas más en la tabla asociada a los puntos de población, pero son resultado de fases posteriores del trabajo y las describiremos más adelante.

Todas las incidencias que se han encontrado en el proceso de identificación y localización de los puntos de esta base cartográfica se recogen en un documento referido a cada provincia que llamamos 'incidencias <provincia> ESPAÑA DIVIDIDA EN PROVINCIAS E INTENDENCIAS.pdf', concretamente:

- Las poblaciones no identificadas a las que no se ha podido dotar de base cartográfica, separando las que carecen de cualquier referencia de localización de aquellas que pueden ser asignadas a un determinado término o ámbito geográfico, pero carecen de referencias suficientes para llegar a su localización precisa mediante un par de coordenadas. Se recogen las fuentes empleadas para esa localización relativa.

- Las poblaciones digitalizadas al margen del Nomenclátor 2000 con indicación concreta de las referencias utilizadas para su localización y la obtención de sus coordenadas.
- Cualquier otra incidencia que se ha considerado digna de mención se puede recoger en un apartado llamado 'OTRAS INCIDENCIAS DE ASIGNACIÓN'.

Al inicio de estos documentos de incidencias, hay un apartado 'FUENTES' en el que se incluyen las referencias completas de las obras y trabajos consultados en el proceso y a las que se hace mención en los propios documentos a los que nos estamos refiriendo o en las columnas de la base de datos.

La base de datos cartográfica generada se almacena por provincias en formato shapefile, con coordenadas geográficas en grados decimales transformadas al datum oficial actualmente vigente ETRS89. Se ha preferido cambiar el sistema de referencia ED50, original del Nomenclátor 2000, que fue oficial en España hasta 2007 y que en la actualidad está en desuso. Los shapefiles provinciales reciben el nombre: 'poblaciones_prov_<provincia>_EspDiv_ETRS89_SCUAM.shp'.

Proceso de identificación de las poblaciones de la “*ESPAÑA DIVIDIDA...*” mediante pares de coordenadas. Cuestiones recogidas en la codificación del campo ‘tipoLoc’.

La asignación de pares de coordenadas a las poblaciones de esta obra se lleva a cabo de manera individualizada para cada una de ellas. Los dos tomos de la *ED* están digitalizados en formato PDF de modo que permiten el manejo informatizado de los nombres de las poblaciones, pero los intentos de realizar una identificación automática con los nombres de entidades actuales digitalizados en el Nomenclátor del IGN han arrojado niveles de correspondencia muy bajos y niveles de incertidumbre muy elevados en las poblaciones conectadas. Por tanto, se ha preferido realizar una interpretación caso a caso apoyada, no sólo en la correspondencia de nombres sino en la consulta de, al menos, una fuente cartográfica coetánea como es el *Atlas Geográfico de España* de Tomás López. Actuamos por provincias, utilizando los listados del primer tomo de la *ED* donde las poblaciones se ordenan pseudo-alfabéticamente en cada provincia agrupadas en partidos o en las divisiones geográficas equivalentes a ellos.

Poblaciones identificadas sobre el Nomenclátor del IGN.

La primera operación del proceso consiste en la lectura y búsqueda del nombre de cada población de un partido de la *ED* en el nomenclátor provincial del IGN, que también ordenamos alfabéticamente. Como las divisiones provinciales del siglo XVIII eran distintas de las actuales, previamente hemos de preparar una capa de poblaciones procedentes del Nomenclátor del IGN que agrupe las provincias actuales relacionadas con la provincia de la *ED* cuyas poblaciones estamos identificando. Una vez establecida la correspondencia con una población del Nomenclátor del IGN, visualizamos su posición sobre el mapa provincial de Tomás López, comprobando en primer lugar su presencia en ese mapa y, a continuación, su localización en el territorio del partido que indica la *ED*. Si la población no estuviera recogida en el mapa de López, la buscaremos en mapas antiguos de fecha posterior como el *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar* de Francisco Coello o las hojas de la primera edición del MTN, verificando su localización en la provincia y partido de que se trate. De este modo, cuando existen poblaciones con el mismo o similar nombre, logramos discernir de cuál se trata en cada caso a través de su ubicación en el entorno del partido correspondiente. Obviamente, estas comparaciones son viables porque todos estos mapas antiguos están georreferenciados y son accesibles a partir de los servicios WMS del Servicio de Cartografía de la

Universidad Autónoma de Madrid (mapas de T. López y Coello) o del IGN (hojas de la primera edición del MTN50). Cuando se produce la identificación de una población de la *ED* con un punto del Nomenclátor del IGN, lo indicamos en el campo 'tipoLoc' de su tabla de datos asociada mediante una 'N' inicial.

Esta identificación no implica que las coordenadas asignadas a la población en el Nomenclátor actual sean las mismas en las que se ubicaría en 1785. Algunas poblaciones se han trasladado a una nueva ubicación debido, por ejemplo, a la construcción de embalses o a la exposición a inundaciones. En otros casos más habituales, el crecimiento urbano ha provocado que las coordenadas utilizadas para la localización del punto dentro de la población actual, queden fuera de la población del siglo XVIII. También, a veces, logramos la correspondencia de una población de la *ED* a través de su nombre con otro tipo de entidad recogida en el Nomenclátor del IGN – una nueva urbanización, un polígono industrial, un territorio anejo – que se puede encontrar en el entorno de la antigua población, pero que no suele estar en su misma posición. Se han de comprobar estas posibles diferencias de posición sobre mapas antiguos, que nos acerquen a las circunstancias geográficas de finales del XVIII, para comprobar la validez de las coordenadas actuales de la población en la época del Nomenclátor de Floridablanca. Lamentablemente, las graves deficiencias en el posicionamiento del coetáneo Atlas de Tomás López impiden tomarlo como referencia fiable. Tampoco resulta adecuada para esta comparación la pequeña escala del Atlas de F. Coello. Por tanto, utilizaremos la primera edición del MTN50, a caballo entre el siglo XIX y el XX, como base de esta comparación. El desarrollo de la mayor parte de las poblaciones en esa época no difería tanto de la situación en el siglo XVIII y nos ayuda a resolver la gran mayoría de los casos. Para las ciudades o poblaciones más importantes, con un crecimiento urbano más temprano a lo largo del siglo XIX, también hemos consultado los planos de detalle incluidos para muchas de ellas en el Atlas de F. Coello. Cuando no existan diferencias entre la posición de la población en el siglo XVIII y en el nomenclátor del IGN, o éstas no sean significativas, utilizaremos el punto del nomenclátor actual sin cambios y sin añadir más caracteres al campo 'tipoLoc', que se mantendrá con una simple 'N'. En caso contrario, desplazaremos el punto del Nomenclátor del IGN hasta situarlo dentro de la población tal como podemos inferir que sería en 1785 consultando la primera edición del MTN50 y los planos de poblaciones de Coello. Añadiremos los caracteres '-inp' o '-ent' al campo 'tipoLoc', según se trate de traslados entre la población actual y la antigua o entre la posición de una entidad distinta y la posición de la antigua población. Aunque hayamos detectado las diferencias utilizando cartografía antigua, tomaremos el MTN25 como referencia para la traslación, siempre que sea posible, lo que sucede en la gran mayoría de los casos, permitiéndonos mantener una precisión equivalente a la del Nomenclátor del IGN.

En algunos pocos casos, hemos detectado errores en las coordenadas de las poblaciones en el Nomenclátor del IGN, llegando a situarse fuera del núcleo urbano cartografiado en el MTN25. También aquí trasladamos el punto del Nomenclátor del IGN a la posición de la población en el MTN25, procurando como en los casos anteriores, situarlo dentro de los límites de ésta en la época de la *ED*. En estas ocasiones, añadimos '-out' al campo 'tipoLoc' tras el carácter 'N' inicial.

Poblaciones digitalizadas al margen del Nomenclátor del IGN.

El 74% de las poblaciones de la *ED* a las que se han asignado coordenadas en las provincias tratadas hasta aquí ha sido identificado mediante entidades del Nomenclátor del IGN. El 26% restante carece de presencia en esa fuente de datos. Aunque se ha detectado alguna omisión por error, la inmensa mayoría son poblaciones desaparecidas en el curso de la historia, muchas de ellas eran entidades de menor rango en 1785 (alquerías, ventas, caseríos, granjas, etcétera), otras, incluso, ya fueron recogidas como *despoblados*. Aunque, hay que tener en cuenta que, en la *ED* el término 'despoblado' no siempre indica el hecho de una antigua población desaparecida. Muchas veces, se refiere a jurisdicciones territoriales carentes de vecindario como dehesas, montes o fincas.

Algunas podrían estar pobladas ocasional o, incluso, permanentemente, pero por habitantes sin residencia propia o sin derecho de vecindad. El hecho es que, para los despoblados de la *ED*, en ocasiones, puede resultar incongruente la búsqueda de algún resto de una población que nunca existió y, sin embargo, tendrán que asociarse a la posición de un punto con su par de coordenadas como cualquier otra población presente en los listados. En estos casos, no se tratará de la posición absoluta de un núcleo de población ya desaparecido sino, más bien, de una referencia a un área concreta sujeta a ese tipo de jurisdicción.

Sea como sea, cuando una población (incluyendo los despoblados) de la *ED* no puede identificarse con una equivalente en el Nomenclátor del IGN, tendrá que identificarse mediante un punto cuyas coordenadas serán digitalizadas por nosotros previa localización de su posición a través de referencias fiables. El proceso de búsqueda de estas posiciones puede ser complejo y se suele iniciar sobre la cartografía de Tomás López, en la que se recogen los límites de los mismos partidos en los que se ordenan las poblaciones de la *ED*. Pero, no debemos olvidar que los mapas de Tomás López carecen de la precisión necesaria para nuestro trabajo, por lo que de localizar en ellos la población, sólo servirá para acotar o focalizar un espacio de búsqueda más precisa sobre la cartografía actual o mejor ajustada. Si no localizamos la población en los mapas de Tomás López o si, a pesar de hacerlo, no conseguimos encontrar referencias a ella en la cartografía más precisa de la zona sugerida – los mapas de López, no sólo son imprecisos, con frecuencia también pueden ser inexactos – tendremos que acotar una zona de búsqueda acudiendo a otras fuentes históricas.

En las provincias de la Corona de Castilla es de gran utilidad la búsqueda de localidades en la ya referida versión web de las respuestas generales del Catastro de Ensenada. Por su proximidad de fechas, no es infrecuente encontrar en ella las mismas entradas que en la *ED*. En la respuesta a la tercera pregunta del interrogatorio, hallamos los límites de la jurisdicción de cada población que suelen ser fácilmente trasladables a zonas concretas de algún término municipal actual. Fuera de la Corona de Castilla o en poblaciones no localizadas en el Catastro de Ensenada, ampliaremos la búsqueda a las versiones digitales de los diccionarios geográficos históricos de Miñano y de Madoz o al *Diccionario geográfico de Correos de España con sus posesiones de Ultramar*, obra de A. González Ponce de 1855. En ellos, especialmente en el de Madoz o en el de González Ponce, podemos encontrar muchas de las antiguas poblaciones de la *ED* asociadas a algún término municipal sobre el que podremos dirigir nuestra búsqueda en los mapas topográficos. También, son muy útiles para estas búsquedas iniciales otras obras históricas o actuales que describen aspectos geográficos de regiones concretas. Entre las históricas, citaremos la edición digital de las Relaciones Topográficas de Felipe II de Viñas, C. y Paz R. (1963) restringida al Reino de Toledo, así como el resumen de esas mismas Relaciones de Ortega Rubio publicado en 1918 y disponible en la web. También aportó referencias para muchas poblaciones de su ámbito la obra de Suman, M. (1802) *Apuntes para el Diccionario Geográfico del Reino de Aragón. Partido de Cinco Villas*. Entre las obras actuales señalaremos la ayuda prestada, entre otras, por las siguientes: Ranz Yubero, J.A., López de los Mozos, J.R., Remartínez M.J. (2019) *Despoblados de la provincia de Guadalajara: un diccionario de abandonos*, Romero, M. (2011) *Pueblos de Cuenca*, obra publicada por la Diputación de esa provincia, Laplana Galindo, M.J. et. al. (IAEST) (2005) *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadística de población y nomenclaturas toponímicas entre 1900 y 2004*, Molénat, J-P (1997) *Campagnes et monts de Tolède du XIIe au XVe siècle* y, especialmente, Martínez Díez, G. (1983). *Las Comunidades de Villa y Tierra en la Extremadura castellana*. Todas ellas recogidas en el apartado de 'Referencias'.

Además, ha sido necesario acudir a otras monografías y artículos de carácter más local o especializado para llegar a obtener referencias sobre no pocas de las poblaciones a localizar. Todas ellas se anotan codificadas en el campo 'fuenteLoc'.

A través de esas referencias dirigimos nuestra atención a zonas concretas de la cartografía de los siglos XIX, XX, o XXI, más precisas que la de Tomás López. Las fuentes cartográficas del siglo XIX son, fundamentalmente, el *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar* de F. Coello – cuya precisión, muy superior a la de Tomás López, tampoco es suficiente para este trabajo, por lo que tendremos que trasladar sus referencias a la cartografía posterior – así como numerosas hojas de la primera edición del MTN50. Las del siglo XX siguen siendo muchas de las hojas del MTN50 y algunas del MTN25. Finalmente, entre las fuentes cartográficas más comunes del siglo XXI, hay que citar, sobre todo, el MTN25, pero, también los mapas topográficos de las Comunidades Autónomas, la cartografía catastral, así como otras capas incluidas en las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) de algunas CCAA, como las de toponimia, patrimonio o yacimientos arqueológicos. En cualquiera de ellas podemos encontrar la localización de la población del siglo XVIII o sus restos, sean ruinas, edificaciones aisladas, yacimientos arqueológicos o nombres de parajes y de otras entidades geográficas. En algunos pocos casos, no quedan restos recogidos en la cartografía más precisa, pero existe la posibilidad de trasladar sobre la cartografía actual las referencias textuales encontradas, a veces, con un grado de precisión elevado, como en el caso de los listados de coordenadas geográficas o las referencias concretas a elementos cartografiados en los mapas topográficos. Mediante cualquiera de esas fuentes, podemos llegar a concretar la posición de la población de la *ED* en un par de coordenadas asignadas con una precisión equivalente a la obtenida con el Nomenclátor del IGN. Este proceso queda indicado en el segundo grupo de caracteres del campo 'tipoLoc', que ordenamos aquí según su nivel de precisión, de mayor a menor:

- '-po', cuando ha sido posible encontrar la población o sus restos en la cartografía topográfica o en una capa cartográfica oficial de yacimientos arqueológicos o de bienes de patrimonio.
- '-pr', si la población o sus restos no aparecen cartografiados, pero se ha localizado en fuentes textuales que incluyan referencias precisas a su posición sobre la cartografía topográfica o, incluso, sus coordenadas geográficas.
- '-md', cuando ha sido posible encontrar la población o sus restos en mapas o planos antiguos a gran escala haciendo posible el traslado de su posición a la cartografía topográfica actual con precisión.
- '-ed', cuando se han encontrado edificaciones relacionables con la antigua población sobre la cartografía topográfica.
- '-ma', cuando se ha encontrado la población o sus restos sobre la cartografía antigua menos precisa, pero ha sido posible trasladar esa posición a la cartografía topográfica actual.
- '-pa', cuando la posición de la población se ha concretado sobre un paraje recogido en la cartografía topográfica o catastral.
- '-tc', si el punto se ha situado en el interior de un territorio de jurisdicción común entre varias poblaciones incluido en las líneas límite del IGN y en el que no hay constancia de la existencia de ninguna población. Estas entidades no están recogidas en la *ED*, pero aparecen como huecos que deben ser cubiertos.
- '-eg', cuando la posición de la población se ha concretado sobre alguna otra entidad geográfica presente en la cartografía topográfica.
- '-re', si el punto se ha situado utilizando referencias textuales.

Se afina la información sobre la precisión de los puntos digitalizados en el tercer grupo de caracteres dentro del mismo campo 'tipoLoc', que codifican la información sobre la fuente de datos de la que se han obtenido las coordenadas y que también ofrecemos aquí de forma ordenada de mayor a menor precisión:

- '-MT1': digitalización sobre mapas a gran escala de las Comunidades Autónomas o del Catastro.
- '-MT2': digitalización sobre el MTN25 del IGN.

- ‘-yac’: digitalización sobre el MTN25 del IGN en la posición de un yacimiento arqueológico o un bien patrimonial recogidos en las capas de las IDE de las Comunidades Autónomas, en las cartas arqueológicas de los Ayuntamientos o en cualquier otro registro oficial.
- ‘-txp’: digitalización sobre el MTN25 del IGN con referencias textuales precisas.
- ‘-MT7’: digitalización sobre el MTN25 del IGN con referencias tomadas de la primera edición del MTN50.
- ‘-MT5’: digitalización sobre la primera edición del MTN50 del IGN.
- ‘-tex’: digitalización sobre el MTN25 del IGN a partir de referencias textuales.
- ‘-Ens’: digitalización sobre el MTN25 del IGN a partir de referencias textuales obtenidas del Catastro de Ensenada, normalmente de las respuestas a la tercera pregunta del interrogatorio referida a los límites de la jurisdicción de la población.

De la combinación del segundo y el tercer grupo de caracteres de este campo se puede obtener la información sobre la calidad de la identificación de cada punto.

Erratas, carencias y omisiones detectadas en la “ESPAÑA DIVIDIDA...”. Codificación.

El último grupo de caracteres del campo ‘tipoLoc’ almacena la información sobre las erratas y carencias detectadas en la ED. Son extraordinariamente escasos los errores que hemos podido encontrar. Comenzaremos por las omisiones, la mayoría de las cuales tampoco pueden ser consideradas erróneas pues se atribuyen a entidades que no estaba previsto incluir en la obra como eran las propiedades reales. Para cubrir completamente el territorio, hemos asignado coordenadas a los reales sitios y otras propiedades de la Corona a pesar de su exclusión deliberada de la ED, calificándolas, no obstante, como omisiones voluntarias. En el mismo caso se encuentran los territorios de jurisdicción compartida entre varias poblaciones. Se asumía que la población incluida en los listados conllevaba todas sus jurisdicciones, también las compartidas con otras, pero en nuestra base de datos cartográfica, estos territorios quedan vacíos y hemos de rellenarlos con sus puntos correspondientes. En cualquier caso, considerando los 6103 puntos correspondientes a las 16 provincias/intendencias tratadas hasta aquí, únicamente hemos detectado 27 omisiones, 9 de las cuales son propiedades reales o reales sitios y 7 territorios comunes. Sólo 11 son verdaderas omisiones de poblaciones que debieran haberse incluido en la obra y no lo fueron. Las codificamos con el texto ‘OMI’ en el último grupo de caracteres del campo ‘tipoLoc’. Las omisiones deliberadas se marcan con una ‘X’ seguida de los caracteres ‘RS’ en los reales sitios o propiedades de la Corona y ‘TC’ en los territorios comunes de varias poblaciones.

El segundo tipo de errores son las erratas en los nombres del listado. También son muy escasos. Se pueden detectar en la dificultad de su identificación con las entidades cartográficas actuales, pero, sobre todo, con las fuentes coetáneas como los mapas de Tomás López o el Catastro de Ensenada. Por poner un ejemplo, en el listado del Partido de Ronda de la provincia de Granada se incluye la Villa de Villanueva del Rosario, que es errata por ‘Villaluenga del Rosario’, tal como se puede comprobar en el mapa de Tomás López y en toda la cartografía posterior. Villanueva del Rosario existe, lo que contribuye a aumentar la confusión en su identificación, pero es el nombre que tomó en el siglo XIX la aldea llamada Saucédo recogida en la ED en el Partido de Antequera de la provincia de Sevilla. Cuando aparece una errata de este tipo, se añaden los caracteres ‘ERR’ al final del campo ‘tipoLoc’.

Finalmente, referiremos los casos en los que la ED puede resultar confusa o dudosa y es necesario acudir a otras fuentes de información para resolver la duda y apoyar la identificación. Estos casos son algo más numerosos, pero no pueden ser calificados de errores. Se deben a los no infrecuentes cambios de nombre en las poblaciones, a la utilización de diferentes normas ortográficas o a la repetición de nombres muy comunes en distintas poblaciones

que la normativa posterior ha logrado resolver obligando a su diferenciación, pero que en 1785 no se tuvo en cuenta, nombrando, por ejemplo, decenas de Villanuevas o de Aldehuelas sin más calificativo. También resulta conveniente buscar este tipo de apoyo de otras fuentes en las zonas con fuerte presencia de despoblados o de poblaciones prácticamente desaparecidas, de dudosa presencia en el Nomenclátor actual y de difícil localización en la cartografía topográfica, así como en otras situaciones dudosas. En el campo 'fuenteLoc' se recogen las fuentes consultadas para la aclaración de la confusión y al final del campo 'tipoLoc' se añaden los caracteres 'CON'.

Aproximación a la extensión territorial de los términos y jurisdicciones indicados en la “*ESPAÑA DIVIDIDA...*”. Creación de una base de datos cartográfica de entidades superficiales.

Una vez localizados y georreferenciados los nombres de la *ED* convertidos en puntos, disponemos de una base cartográfica fiable sobre la que estimar y ensayar otras cuestiones. En primer lugar, resulta de innegable interés realizar una aproximación a la extensión territorial de su ámbito jurisdiccional, lo que denominamos sus términos. Agrupando las superficies de esos términos podemos sugerir la delimitación de Partidos o de Provincias y aún de otras divisiones territoriales históricas que, de momento, dejaremos de lado al no estar recogidas en la *ED*.

El *Atlas Geográfico* de Tomás López sería la cartografía de la época que podría soportar este trabajo. Disponemos de la digitalización a alta resolución de un ejemplar incompleto del Atlas de Tomás López en la Cartoteca de la Universidad Autónoma de Madrid cuyos mapas hemos georreferenciado y ajustado a la posición real de las principales poblaciones representadas. Para completarlo, se ha descargado un buen ejemplar de la Cartoteca del IGN disponible a menor resolución, aunque suficiente para este trabajo. Desafortunadamente, el Atlas de López es una obra tremendamente poco rigurosa en lo que se refiere a su posicionamiento. Además, únicamente se representan en ella los límites de partidos y provincias, no los de los términos de las poblaciones. Podemos acudir a ella como apoyo y para labores en las que la exactitud de las coordenadas no sea determinante. De hecho, supone una valiosa asistencia en la anterior fase de identificación de los núcleos de población de la *ED*. Hemos podido comprobar que un 85% de esas poblaciones está representado en los mapas de López para las provincias iniciales de nuestro trabajo. Si dejamos al margen los despoblados y las entidades más insignificantes – granjas, quinterías, caserías, ventas y otras – y nos restringimos a las entidades de mayor rango – ciudades, villas, lugares, aldeas, barrios y arrabales – la presencia en los mapas de Tomás López se eleva al 95,3% (4424 de 4643). Lamentablemente, su posición geográfica nunca alcanza los estándares de calidad mínimamente exigibles. Es habitual encontrar poblaciones alejadas varios kilómetros (a veces, decenas de kilómetros) de su posición real, incluso tras un proceso de enérgico ajuste cartográfico. Resulta inviable llegar a utilizar el trazado de las delimitaciones de partidos y provincias presentes en los mapas de este atlas para la creación de una base de datos de entidades superficiales como la que estamos planteando.

Ante la falta de una cartografía coetánea válida, “para el trazado de los límites, de las distintas circunscripciones, adoptamos la hipótesis de trabajo usual, la permanencia de los términos municipales” (Garrigós, 1982, p.4). Somos conscientes de que esta afirmación sólo es aplicable a la obtención de una base inicial aproximada de carácter general, pues sabemos que no son infrecuentes los cambios, históricos o actuales, en la configuración de los términos. Pero, en trabajos previos, se ha establecido su validez como hipótesis de trabajo al valorar la calidad de los datos de la *ED*: “La exactitud de la información se ha comprobado cuando, a partir de la descripción y a partir

de la hipótesis de la permanencia de los términos municipales, se han construido mapas provinciales, que coinciden con el dibujo de los mapas de Tomás López” (Artola, 2001, p.XXVIII).

Por tanto, sin una cartografía anterior de límites jurisdiccionales válida, hemos de basarnos en la configuración de los términos municipales de la cartografía del IGN. Se ha de tener en cuenta que, desde las leyes de la década de 1830 para la organización territorial y administrativa del nuevo estado liberal, los fundamentos de las jurisdicciones del antiguo régimen que ahora tratamos cambiaron radicalmente. Pero la extensión del territorio controlado por cada una de las antiguas entidades recogidas en la *ED* hubo de convertirse o integrarse en los términos de los nuevos municipios constitucionales. En el trascendental *Real decreto para el arreglo provisional de los ayuntamientos de la península é islas adyacentes* de 23 de julio de 1835⁷ encontramos que:

Artículo 3º. “Conservarán ayuntamiento los pueblos que actualmente lo tuvieren, aunque su población no llegue a 100 vecinos; [...] y si alguno de ellos, en atención á su corto vecindario, á la estrechez de su corto territorio ó á la penuria de sus fondos comunes, creyere conveniente a sus intereses unirse á otro pueblo limítrofe para formar un solo ayuntamiento, dirigirá la oportuna solicitud al gobernador civil...”

Art. 4º “Los pueblos que dependen de ciudades ó villas en cuanto á su régimen municipal, podrán solicitar la formación de ayuntamiento propio, siempre que su población llegue a 100 vecinos, bien sea por sí solos ó reuniéndose á otros pueblos limítrofes. Si, vista la utilidad, el Gobierno concediese la formación de ayuntamiento, se situará este en el punto que ofrezca mayores ventajas para el mejor gobierno interior. Si la población estuviese dispersa y sin centro de reunión, como sucede en algunas provincias, se marcará el territorio correspondiente á cada ayuntamiento, que no deberá exceder de cuatro leguas en cuadro, ni de una población de 500 vecinos, poco más o menos.”

Artículo 48. “Las facultades peculiares de los ayuntamientos son: [...] 15. Deslindar el término del pueblo poniéndose de acuerdo con los limítrofes.”

Art. 49. “Sin oír antes al ayuntamiento no se podrá proceder á la variación de límites de un término municipal...”

El citado artículo 4º abría la puerta a la demarcación de nuevos límites para nuevos ayuntamientos, pero esta circunstancia sólo tendría incidencia en las regiones de poblamiento menos concentrado, donde “la problemática derivada del poblamiento disperso característico de la España atlántica hizo necesario que la planta municipal se construyese con criterios más restrictivos que en el resto del Estado, sin generalizar los ayuntamientos en todas y cada una de sus cerca de 5.500 parroquias o núcleos de población”. (Burgueño, 1995, p.25). En prácticamente todo el resto del país, podemos contar con que la obligación de poner de acuerdo a los municipios limítrofes para el deslinde de sus términos (artículos 48º y 49º) supondría, en la práctica, el mantenimiento del *statu quo* en cuanto al trazado de las líneas de demarcación. A falta de estudios generales sobre la fijación de los términos municipales en el momento de creación de los nuevos municipios constitucionales, podemos suponer que, como en los siglos posteriores, la mayoría de modificaciones territoriales se realizaron a base de segregaciones y anexiones de términos completos. Los cambios del trazado de las líneas delimitadoras han sido mucho menos frecuentes y, en general, se trata de ajustes que no suponen grandes desplazamientos.

Por tanto, partiremos de la pervivencia de líneas delimitadoras de las entidades básicas del antiguo régimen en los límites municipales cartografiados a lo largo de los siglos XIX y XX. Utilizaremos las bases de datos de líneas límite descargadas de la web del IGN a principios del siglo XXI (2013) y consultaremos también los municipios

⁷ Gaceta de Madrid: núm. 206, de 24/07/1835, páginas 1 a 4

cartografiados en la primera edición del MTN50 (1870 a 1967) cuyas más de 1000 hojas también fueron descargadas del IGN en formato raster para construir un mosaico georreferenciado con el que cubrir toda la península.

Superpondremos las entidades puntuales procedentes de la *ED* a los términos municipales para asignarlas una extensión superficial, anotando las incidencias (duplicidades, vacíos, dudas o incoherencias) y resolviéndolas en lo razonable. A este proceso lo llamamos de depuración de términos.

En esta tarea hemos de tener en cuenta las características territoriales de las entidades recogidas en la *ED*, para cuya definición hemos consultado la primera edición del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española realizado entre 1726 y 1739 y conocido como *Diccionario de Autoridades*⁸, así como su edición de 1780⁹. Las definiciones del *Diccionario de Autoridades* que aclaran la terminología empleada en su coetánea *ED* son las siguientes:

- *TÉRMINO*: distrito, ò espacio de tierra, que comprehende una Ciudad, Villa, &c.
- *CONCEJO*: Ayuntamiento o Junta de la Justicia y Regidores que gobiernan lo tocante al público de alguna Ciudad, Villa o Lugar.
- *VILLA*: Se llama hoy la poblacion que tiene algunos privilegios, con que se distingue de la aldea, como vecindad y jurisdiccion separada de la ciudad.
- *LUGAR*: rigurosamente se entiende por LUGAR la poblacion pequeña, que es menor que villa, y mas que aldea.
- *ALDEA*: Lugar corto sin jurisdiccion propia, que depende de la villa, ó ciudad, en cuyo distrito está.
- *ARRABAL*: Población contígua y adyacente à las Ciudádes y Villas populosas fuera de las murallas ò cercas, la qual suele gozar de las mismas franquezas y privilégios, y se gobierna por las mismas leyes y estatútos que la Ciudad ò Villa.
- *BARRIO*: Una de las partes en que se dividen los pueblos grandes. En algunas partes se toma por lo mismo que ARRABAL
- *COTO*: La dehesa o término cerrado, donde está vedado y defendido el entrar a pastar.
- *REDONDO*: Por metáphora se dice tambien del que está desembarazado y libre de déudas, cuidados o dependencias.

Atendiendo a todo ello, tendremos que asignar siempre un término a las villas y no lo haremos para los barrios, arrabales, aldeas y otras entidades de menor rango (caserías, quinterías, granjas, alquerías...). En cuanto a los 'lugares', procuraremos asignarles término, teniendo en cuenta que son de mayor categoría que las aldeas, se gobiernan mediante concejo y no están expresamente excluidas de jurisdicción, como lo están las aldeas. Los cotos y términos redondos deberían tener término, aunque entendemos la dificultad se asignárselo y rara vez podremos hacerlo.

El objetivo de la fase de depuración de términos es la asignación de una extensión territorial o término a cada uno de los puntos de la *ED* que hemos determinado que deban tenerlo, fundamentalmente ciudades, villas y lugares, aun sabiendo que muchas poblaciones tendrían jurisdicciones en dependencia de otras y asuntos con

⁸ disponible en <https://webfrl.rae.es/DA.html>

⁹ Igualmente en <https://webfrl.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub>

jurisdicciones compartidas o cruzadas, propias del antiguo régimen. Pero pretendemos únicamente reflejar lo expresado en la *ED*, no desentrañar la madeja de jurisdicciones del antiguo régimen. Por tanto, asumimos que si un nombre de población está recogido en esta obra como ciudad, villa o lugar, salvo que se indique expresamente que pertenece a otro término, puede tener algún tipo de jurisdicción territorial, por incompleta o exigua que ésta sea. Cuando no sea posible obtener sus límites de la cartografía posterior del IGN, trazaremos límites supuestos, apoyados, en la medida de lo razonable, en entidades geográficas sobre los mapas topográficos.

Algunas de las entidades calificadas como despoblados, granjas, alquerías, caserías y otras entidades menores también recibirán un término propio en algunos casos. Fundamentalmente, cuando en las bases de términos municipales del IGN posean uno y no sea posible integrarlo con los de las villas o lugares próximos, pero también en el caso de que pertenezcan en la *ED* a partidos o demarcaciones distintas de las de los términos municipales en los que se han integrado con posterioridad. Estos términos serán vinculados a un partido o agrupación distinta, muchas veces a través de límites supuestos, meramente instrumentales.

Los límites de las provincias han de configurarse atendiendo a la presencia de todo tipo de poblaciones menores o despoblados que en la *ED* aparecen vinculados a las distintas provincias colindantes, modificando sus límites. Por eso, no podemos dar por cerrado el trabajo de asignación de términos en una provincia hasta que no podamos ajustarlo con el de las provincias limítrofes.

En la fase de asignación y depuración de términos, se añaden nuevos campos a la tabla de datos asociada a los puntos que constituyen la base de datos cartográfica inicial:

<i>TABLA DE POBLACIONES (PUNTOS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
TERMINO_de	<i>Nombre del término en el que se integra el punto. El valor de este campo proviene directamente del punto que da nombre al término.</i>
asig_term	<p><i>Modo de asignación del punto a un término, con la siguiente codificación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ED: pertenece a un término expresamente indicado en la <i>ED</i>. Prevalece sobre el resto de códigos. También lo utilizamos si su entidad (ciudad, villa, lugar, term. redondo, coto redondo...) lleva implícita la posesión de un término. - int: punto integrado en un término en el proceso de depuración. Se introduce este código sólo en los puntos integrados, no en el centroide del término final. - intMO: punto integrado en un término en el proceso de depuración cuando la integración supone una modificación del término inicial del IGN. - CEN: punto convertido en centroide de un término, aunque según su categoría no tendría que tenerlo, por ejemplo, despoblados, alquerías o granjas. - omisión: omisión de la <i>ED</i>. - re: Real Sitio. Los Reales Sitios no se recogen en la <i>ED</i>. - =: centroide del polígono del término. Se añade el signo '=' tras cualquiera de los valores previos que pueda tener este campo, obviamente, no en el caso de 'int' o 'intMO'.
notasTerm	<p><i>Notas o aclaraciones sobre la asignación del término:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Información sobre la integración en un término de despoblados/poblaciones no digitalizadas, precedidas de los caracteres 'ED:'.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Discrepancias en el tipo de jurisdicción de los puntos integrados en un término, se insertarán precedidas de 'JUR:'</i> ▪ <i>Otras notas o textos sobre la asignación del término, específicamente la integración de territorios procedentes de la base de datos de términos del IGN sin punto ED en su interior (Territorios de jurisdicción compartida o municipios procedentes de poblaciones nuevas, p. ej.)</i>
--	--

A partir de esta información, obtendremos finalmente, una inicial base de datos cartográfica georreferenciada de polígonos de términos para cada provincia de la ED que denominaremos 'terminos_prov_<provincia>_EspDiv_ETRS89_SCUAM.shp'. A partir de ella, podremos ir extrayendo límites provinciales, de partidos, o de otras entidades del antiguo régimen con una precisión equivalente a la escala 1:25.000 – 1:50.000. Muchos de los términos estarán formados por varios polígonos disjuntos, por tanto, para atender a esta circunstancia, las entidades recogidas en esta capa son del tipo 'multipolígono'.

En el nuevo shapefile de polígonos de término cada polígono recibe sus datos de uno y solo uno de los puntos del shapefile de poblaciones inicial. Ese será el centroide o punto principal de cada término. En muchos casos, cada término sólo albergará un punto de la ED en su interior, pero en numerosas ocasiones será necesario identificar, en la fase de depuración de términos, cuál es la población principal. Ésta se convertirá en el centroide del término por delante de otros puntos que quedarán integrados en él. La información asociada al resto de puntos de población distintos del centroide no pasará a formar parte de la tabla de datos de los polígonos de término. Los campos asociados a esta tabla ya han sido descritos pues son idénticos a los de su punto centroide o población principal.

Únicamente, se insertan dos nuevos campos. Uno, para recoger las fuentes en las que se han apoyado las líneas de demarcación de cada término. En el otro se indica la relación de estos términos con los originales del IGN. Además, se da valor a los campos que almacenan el área y el perímetro de cada polígono:

<i>TABLA DE TÉRMINOS (MULTIPOLÍGONOS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
area	<i>Superficie del término completo en metros cuadrados. La superficie se calcula en el sistema UTM ETRS89</i>
perimeter	<i>Perímetro del término completo en metros. La longitud Se calcula en el sistema UTM ETRS89</i>
termin_IGN	<i>Tipo de modificación realizada sobre los términos de la base del IGN de 2013 para adaptarlos a la ED:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>agregación</i> - <i>segregación</i> - <i>cambio límite</i> - <i>=</i>
limites	<i>Fuentes cartográficas de las que se han obtenido las líneas límite de cada término, separadas por guiones. Si se ha trazado algún límite supuesto se anota 'supuesto'. Si un límite supuesto se ha digitalizado con apoyo en elementos de algún mapa, el nombre de ese mapa sigue a la anotación 'supuesto. Sobre'.</i>

Líneas de término

La mayor parte de las líneas se han obtenido directamente de la base de datos de líneas límite del IGN ya mencionada, que hemos codificado como 'IGN 2013'. Pero en no pocas ocasiones ha sido necesario acudir a los

límites municipales de la primera edición del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000, que denominamos 'MTN50 1ed', y a otras fuentes cartográficas.

Se ha preparado un shapefile de líneas de término para cada provincia de la ED. Estos shapefiles de líneas llamados 'limites_terminos_<provincia>_EspDiv_ETRS89_SCUAM.shp' llevan asociada una tabla de datos que incluye el siguiente campo:

<i>TABLA DE LÍMITES DE TÉRMINOS (LÍNEAS)</i>	
<u>COLUMNA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
FuenteCart	<i>Fuentes cartográficas de las que se ha obtenido cada línea de término. Si se ha trazado algún límite supuesto se anota 'supuesto'. Si un límite supuesto se ha digitalizado con apoyo en elementos de algún mapa, el nombre de ese mapa sigue a la anotación 'supuesto. Sobre'.</i>

Acceso a la base de datos cartográfica. Descarga y acceso WFS

Los tres shapefiles generados para cada provincia en este proceso – poblaciones (puntos), límites (polilíneas) y términos (multipolígonos) – se descargan desde el [sitio web del Servicio de Cartografía](#) de la universidad Autónoma de Madrid.

Además, se ha creado un servicio WFS que hemos llamado '*Nomenclator_floridablanca_SCUAM*' al que vamos añadiendo estos shapefiles. Su URL es la siguiente:

http://guiadigital.uam.es:8080/geoserver/floridablanca_ED/wfs?

Este WFS accede a una base de datos Postgres/PostGis en la que se cargan los shapefiles generados en el proceso. Cada uno de los shapefiles constituye una capa del WFS con los siguientes nombres:

- poblaciones_ED_prov_<provincia>
- terminos_ED_prov_<provincia>
- limites_term_ED_prov_<provincia>

Como se ha avanzado más arriba, las incidencias de todo tipo acaecidas en la identificación de poblaciones y asignación de puntos, en la depuración de límites de término, en lo relativo a las poblaciones o territorios no incluidos en la ED, en la depuración de huecos y en el ajuste final de límites provinciales, se recogen en un documento para cada provincia de la ED llamado 'incidencias <provincia> ESPAÑA DIVIDIDA EN PROVINCIAS EN INTENDENCIAS.pdf'. En ellos también refieren las fuentes, cartográficas y documentales, utilizadas para la localización de las poblaciones y para la asignación de sus términos, además de varios cuadros con el resumen del resultado del trabajo en cada provincia. Estos documentos se han incorporado a los paquetes zip de descarga de los datos y también se consultan desde la página de [acceso a los WMS y WFS](#) del Servicio de Cartografía de la UAM.

Referencias

Artola, M. (2001). Introducción. En Conde de Floridablanca (Atr.), *España dividida en provincias e intendencias...* Edición facsímil de la de 1789. Madrid, Boletín Oficial del Estado – Instituto Nacional de Administración Pública, p.xxiv y p.xxx

Fascículos sobre *Salamanca*, Fasc. 0 (MATEOS, M.D., 1966, 65 pp.), *Castilla la Vieja*, Fasc. III (CALONGE, M.P. y RODRÍGUEZ, M.E., 1967, 144 pp.) y *Castilla la Nueva y Extremadura*, Fasc. VI (MARCOS, M.D., 1971, 124 pp.) de *La España del Antiguo Régimen. Estudios históricos editados por Miguel Artola*. Universidad de Salamanca.

Burgueño, J. (1995). La génesis de la división territorial contemporánea en la España atlántica (Galicia, Asturias, Cantabria y El Bierzo). *Ería*, nº 36 pp.5-33

Coello, F. (1847-1876). Láminas del *Atlas de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. MADDOZ Y COELLO

Gaceta de Madrid núm. 206, de 24/07/1835. Consultado en <http://www.boe.es>

Garrigós, E. (1982). “Organización territorial a fines del Antiguo Régimen”, en M. ARTOLA, dir., *La economía del Antiguo Régimen*, Madrid. Alianza Editorial/Banco de España, t. IV.

González Ponce, A. (1855), *Diccionario geográfico de Correos de España con sus posesiones de Ultramar*, imprenta de Manuel Morales y Rodríguez. Consultado en <https://books.google.es/books?id=sGo3QAAMAAJ>

Instituto Geográfico Nacional (con otras denominaciones previas a 1977) (1875 – 1968) *Mapa Topográfico nacional* a escala 1:50.000 (MTN50). Primera edición. Madrid.

Instituto Geográfico Nacional (2000 c.) *Mapa Topográfico nacional* a escala 1:25.000 (MTN25).

Laplana Galindo, M.J. et. al. (IAEST) (2005). *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadística de población y nomenclaturas toponímicas entre 1900 y 2004*. Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), 604 pp.

López, T. y sucesores (ediciones entre 1804 y 1830, incluyendo láminas editadas desde 1861) *ATLAS GEOGRÁFICO DE ESPAÑA, que comprende el mapa general de la península, todos los particulares de nuestras provincias y el del reyno de Portugal*. Madrid, Casa de Tomás López.

Madoz, P. (1846-1850) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti (y otros impresores en los diferentes volúmenes). 16 vols. Ejemplar descargado de <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es>. Consultado, además, en www.diccionariomadoz.com.

Martínez Díez, G. (1983). *Las Comunidades de Villa y Tierra en la Extremadura castellana*. Editora Nacional, 682pp.

Miñano y Bedoya, S. (1826) *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta. 10 vols. + 1 supl.

Ortega Rubio, J (1918). *Relaciones topográficas de los pueblos de España. Lo más interesante de ellos*. Resumen de las *Relaciones Histórico-Geográficas-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Madrid, Sociedad Española de Artes Gráficas. En: http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10066451

Ranz Yubero, J.A., López de los Mozos, J.R., Remartínez M.J. (2019). *Despoblados de la provincia de Guadalajara: un diccionario de abandonos*. Aache Ediciones. 319 pp.

Real Academia Española (1726-1739) *Diccionario de Autoridades* consultado en <https://webfrr.rale.es/DA.html>. Para su edición de 1780: <https://webfrr.rale.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub>

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada están disponibles en <http://pares.mcu.es/Catastro/>

Romero, M. (2011). *Pueblos de Cuenca*. Diputación Provincial de Cuenca. 509 pp. Consultado en <http://www.miguelromerosaiz.com/html/publicaciones/Libros/PueblosDeCuenca.pdf>

Suman, M. (1802) *Apuntes para el Diccionario Geográfico del Reino de Aragón. Partido de Cinco Villas*. Edición de Salvo Salanova, J. y Capalvo Liesa, A. (2015) Según el MS. 9-5723 de la RAH [1802]. Institución Fernando el Católico. Diputación Provincial de Zaragoza. 608pp. Consultado en https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/20/_ebook.pdf

Viñas, C. y Paz R. (eds.) (1963) *Relaciones Histórico-Geográficas-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 898 pp.